

Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 227/2010

La Paz, 01 de diciembre de 2010

REF: INSTRUCTIVO N° 961/2010 DE 25-11-2010, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, SOBRE INVESTIGACION POR DELITOS CONTRA FUNCIONARIOS DE LA ADUANA NACIONAL Y/O SERVIDORES PUBLICOS INVOLUCRADOS EN LA LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta Cite Ad. Of. 365/10, de la Coordinadora Nacional de Aduanas del Ministerio Público e Instructivo N° 961/2010 de 25-11-2010, sobre investigación por delitos cometidos por servidores públicos de la Aduana Nacional y/o servidores públicos involucrados en la lucha contra el contrabando.



ATC/aql
ANB2010-22093

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



INSTRUCTIVO Nº 961 /2010

De: **Dr. Mario Uribe Melendres**
FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA

A: **FISCALES DE DISTRITO, FISCALES ANALISTAS Y/O**
PERSONAL DE DISTRIBUCIÓN DE CAUSAS

C.C. Fiscales Anticorrupción (FEPDC)

Asunto: Investigación de delitos cometidos por funcionarios de la Aduana Nacional y/o Servidores Públicos involucrados en la lucha contra el contrabando.

Lugar y Fecha Sucre, 25 de noviembre de 2010.

A fin de transparentar la lucha contra la corrupción, y considerando que el ámbito de la lucha contra el contrabando merece de parte del Ministerio Público su atención especializada. Con las facultades conferidas en los arts. 33 y 36 incisos 2, 5 y 7 de la Ley Orgánica del Ministerio Público se **INSTRUYE** a los Fiscales Analistas y/o Personal de Distribución de Causas y pone en conocimiento de los Fiscales de Distrito:

1. Los procesos investigativos en los cuales se encuentren implicados funcionarios de la Aduana Nacional y/o servidores públicos involucrados en la lucha contra el contrabando, por hechos cometidos en el ejercicio de sus funciones, por la presunta comisión de delitos tipificados en la Ley Nº 004/2010 y/o delitos aduaneros, **se reasignen** a conocimiento de los Fiscales asignados a la Fiscalía Especializada en Persecución de Delitos de Corrupción (FEPDC), por sorteo, debiendo en el plazo de 24 horas remitir informe a conocimiento de la Fiscalía General, en el formulario que se adjunta, de manera física y digital a los correos electrónicos jgutierrez@fiscalia.gob.bo, yolandalopezbarrera@hotmail.com.
2. Cuando se tenga conocimiento sobre el inicio de un proceso investigativo por delitos por la presunta comisión de delitos tipificados en la Ley Nº 004/2010 y/o delitos aduaneros en los cuales se encuentren involucrados funcionarios de la Aduana Nacional y/o servidores públicos implicados en la lucha contra el contrabando en el ejercicio de sus funciones, **debe asignarse** a conocimiento de los Fiscales de la Fiscalía Especializada en Persecución de Delitos de Corrupción (FEPDC), por sorteo, e **informarse directamente y en el día** sobre el inicio de ese proceso a la Fiscalía de Distrito y a la Fiscalía General, especificando el proceso, los sujetos procesales, la tipificación, una relación del hecho punible, si se presenta un daño al Estado y el Fiscal asignado a la dirección funcional de ese proceso, sea la remisión tanto material como a los correos electrónicos jgutierrez@fiscalia.gob.bo, yolandalopezbarrera@hotmail.com, advirtiéndose también la obligación de introducir esa información al sistema i3p.

Estado Plurinacional de Bolivia



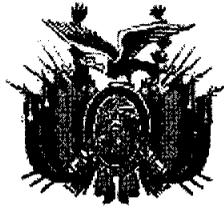
Ministerio Público
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
SUCRE - BOLIVIA

Los Fiscales Analistas y/o Encargados de Distribución de Causas deben dar estricto cumplimiento a los puntos señalados en este instructivo, en caso de incumplimiento al presente instructivo será considerado en el marco del art. 108.4 de la LOMP, como falta graves además de lo establecido en los arts. 107.1 y 108.1 de la LOMP.

JMGV/VLB
c.c.arch

A handwritten signature in black ink, consisting of several large, stylized loops and a horizontal line crossing through them.

Abog. Mario Uribe Melendres
FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA (s.l.)



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
SUCRE - BOLIVIA

Sucre, 25 de noviembre de 2010
Cite Ad. Of. 365/10



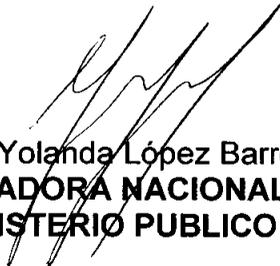
Señor:

Dra. Marlene Ardaya
**PRESIDENTE EJECUTIVA DE LA
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA**

La Paz.-

Mediante la presente me es grato dirigirme a su autoridad para poner en su conocimiento el Instructivo 961/10 de fecha 25 de noviembre de 2010 emitido por el Sr. Fiscal General de la República, respecto a procesos investigativos por delitos cometidos por servidores públicos de la Aduana Nacional y servidores públicos que involucrados en la lucha contra el contrabando

Con este motivo, saludo a usted atentamente.



Lic. Yolanda López Barrera
COORDINADORA NACIONAL DE ADUANAS
MINISTERIO PUBLICO